



23 de febrero de 2016

- ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES: Devengamiento Derechos de Construcción sobre cada Lote -

Estimados copropietarios,

Según lo comunicado la semana pasada, en el <u>mes de marzo</u> estaremos devengando junto con sus expensas un <u>canon de \$2.675,40</u> correspondiente a los Derechos de Construcción sobre cada Lote.

Será la Administración la encargada de pagar la totalidad a la Municipalidad de San Vicente y publicaremos luego el recibo correspondiente.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,

Administración F. Santa Rita

Preguntas frecuentes:

- ¿A qué corresponde este canon?

Para la presentación del plano final de obra visado el Municipio requiere que se haga efectivo el pago de los "derechos de construcción de todas las viviendas básicas" (requisito de la Ley Propiedad Horizontal).

- ¿Todos tienen que pagar este canon?
 - Sí, todos tienen que abonarlo <u>salvo</u> aquellos fiduciantes que ya tienen su vivienda o lo han abonado al presentar el plano en el municipio y nos han enviado el comprobante solicitado.
- ¿Por qué se me devengará este canon si yo no tengo apuro/interés en Escriturar?
 - Si bien la escritura será para cada lote, el trámite se realiza en conjunto para todo el Barrio. Es importante aclarar que el contar con la Escritura revaloriza el lote por lo que resulta beneficioso tanto para quienes quieran construir como para quienes tengan el proyecto como una inversión.
- ¿Cómo se que el dinero que me devengarán será usado efectivamente para pagar este canon a la Municipalidad?
 - Una vez realizado el pago publicaremos el recibo correspondiente.
- Una vez abonado el canon, ¿cuándo estará lista la Escritura?

 No podemos definir plazos para completar este trámite ya que lamentablemente no depende de nosotros, sin embargo confirmamos que el proceso estará más cerca de llegar a su fin.